



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXV

Viernes 3 de noviembre de 2000

Número 3.953

### SUMARIO

#### **DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA**

##### **CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

**4.180.-** Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de determinados documentos administrativos.

**4.191.-** Aprobación inicial del Reglamento por el que se crea el Servicio de Infancia y Familia y se regulan la estructura y funciones de los Servicios de Atención a la Infancia en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

**4.208.-** Exposición pública de la Memoria redactada por la Comisión de Estudios para la creación de una Sociedad de Obras Públicas, Infraestructura y Medio Ambiente.

**4.215.-** Aprobación inicial del Estudio de Detalle de Villajovita y la delimitación de la unidad de ejecución para dicho ámbito.

##### **AUTORIDADES Y PERSONAL**

**4.193.-** Asunción de la Presidencia Acctal, por parte del Excmo. Sr. D. Aurelio Mata Padilla, hasta regreso del Presidente titular.

**4.195.-** Asunción de la Presidencia Acctal, por parte del Excmo. Sr. D. Manuel de la Rubia Nieto, hasta regreso del Presidente titular.

##### **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

##### **Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación**

**4.202.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

##### **Autoridad Portuaria de Ceuta**

**4.226.-** Información pública de la solicitud a instancias de la entidad mercantil Construmetal y Derivados S.A., para cambio de actividad de la concesión administrativa 105.5.

**4.227.-** Información pública de la solicitud a instancias de la mercantil Dozahi S.A., de autorización previa para transferir la concesión demanial de la que es titular a Radio Televisión Ceuta S.A.

##### **CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

**4.187.-** Notificación a D. Antonio Jesús González Fernández, en expediente de solicitud de licencia de caza, Clase A.

**4.188.-** Notificación a D. Hassan Mohamed Amar, en expediente de licencia de implantación para ejercer la actividad de Venta de Artículos de Regalos, en C/ Padre Feijoo n.º 36.

**4.196.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a liquidaciones en concepto de diversos impuestos.

**4.207.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativa a liquidaciones por el concepto del Impuesto sobre actividades económicas.

**4.219.-** Notificación a los propietarios de los habitáculos existentes sobre el n.º 10 de la c/ Capitán Claudio Vázquez.

**4.229.-** Notificación a D. Abdelmalik El Mouradi Abdeslam, en solicitud de licencia de obras en C/ Nicaragua n.º 3.

**4.232.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a emplazamientos en Recurso 802/2000 del TSJA, Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, Sección 2.ª

### Delegación del Gobierno en Ceuta

**4.221.-** Notificación a D. Luis Nieto Bayton, en solicitud de asistencia jurídica gratuita.

**4.222.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Auixa Abdeslam Amar, en solicitud de asistencia jurídica gratuita.

**4.223.-** Notificación a Asociación Deportiva Ceuta, en Resolución de P. Ordinarios 148/2000.

**4.224.-** Notificación a D. Fernando Palomanes Ferreiro, en solicitud de asistencia jurídica gratuita.

**4.225.-** Notificación a D. Fernando Palomanes Ferreiro, en solicitud de asistencia jurídica gratuita.

### Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Unica de Extranjeros

**4.209.-** Notificación a D. Jorge Vidal Góngora Luna, en iniciación de expediente de expulsión.

### Ministerio de Defensa Centro de Reclutamiento de Ceuta

**4.199.-** Notificación a D. Abdelmayid Saddik Mohamed, a D. Karim Mohamed Abdeslam Karim y a D. Abdelmalik Abdeslam Amar, para la incorporación al servicio militar.

**4.220.-** Requerimiento a D. Said Ahmed Dudoh Mohamed y a D. Farid Chaib Mohamed, para la incorporación al servicio militar.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seguridad Social

**4.200.-** Notificación a D. Mohamed Zouaki, en expedientes 13E-190/2000 y 14E-191/2000.

**4.201.-** Notificación a D. Ramigil S.L., en expedientes E-042/2000 y a Sebtacon S.L., en expedientes E-077/2000 y E-78/2000.

**4.228.-** Notificación a Gabinete Estudios, Proyectos, Construcciones y Obras de Ceuta S.L., en expediente E-129/2000.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

**4.203.-** Notificación a D. Francisco Molina López, en Juicio Ejecutivo 237/97.

**4.204.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Yamina Mohamed Chairi, en Juicio de Menor Cuantía 195/97.

**4.206.-** Subasta pública contra D. José Manuel Sánchez Benítez, en Juicio Ejecutivo 71/97.

**4.211.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Karima Jebrouni, en Medidas Provisionalísimas 352/99.

**4.212.-** Citación a D. Souad Mohamed Morouan, en Juicio Verbal 131/2000.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

**4.205.-** Citación a la entidad mercantil "Hijos de Amar Ayad, S.A.", en Juicio Ejecutivo 194/2000.

**4.213.-** Requisitoria a D. Abdelmajib Tahir, en Diligencias Previas 1696/2000.

**4.214.-** Citación a D.<sup>a</sup> Mina Ketami Nouki y a D. Mohamed Brese, en Juicio de Faltas 289/2000.

**4.217.-** Citación a D. Hette El Sairi Imad y a D. Errasis Mohamed, en Juicio de Faltas 286/2000.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

**4.216.-** Citación a D.<sup>a</sup> Nadia Pérez Mohamed, en Juicio de Faltas 9/2000.

**4.218.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Mina Kandi Mohamed, en Juicio de Faltas 314/99.

**4.230.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Africa Ramírez Molina, en Juicio de Cognición 250/99

### Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Número Uno de Ceuta

**4.210.-** Notificación a D. Hassan Mohamed Yilali, en expediente 281/2000.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.181.-** Devolución de fianza a Almacenes San Pablo S.L. por el suministro de mobiliario, con destino al Centro de Guarderías Infantiles I y II, en expte. 789/99.

**4.182.-** Devolución de fianza a Tecno-Ferco S.L. por el suministro para alquiler de un escenario para la celebración de distintas actividades culturales en las Murallas Reales, del día 01.06.2000 al 10.07.2000. en expte. 398/2000.

**4.183.-** Devolución de fianza a Coalba Energía S.A. por la constratación de la sustitución del sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) con destino al Centro de Proceso de Datos, en expte. 179/98.

**4.184.-** Devolución de fianza a Coalba Energía S.A. por los servicios de mantenimiento de los tres sistemas de alimentación ininterrumpida instalados en el edificio polifuncional, aduana de Ceuta y aduana de Algeciras, desde el 01.03.1999 al 29.02.2000, en expte. 152/99.

**4.185.-** Devolución de fianza a Dragados y Construcciones S.A. por las obras de emergencia de reconstrucción de la Iglesia Nuestra Señora del Valle, por ejecución subsidiaria, en expte. 608/98.

**4.186.-** Devolución de fianza a Dragados y Construcciones S.A. por las obras de remodelación de la Bda. Vicedo Martínez, en expte. 289/98.

**4.189.-** Devolución de fianza a Necso Entrecanales Cubiertas S.A. por las obras de canalización para drenar la cámara de alta tensión ubicada en el Revellín San Pablo, en expte. 54/99.

**4.190.-** Devolución de fianza a Necso Entrecanales Cubiertas S.A. por las obras de canalización de nuevo cuadro eléctrico que suministra a la bomba de impulsión del foso, en expte. 618/98.

**4.192.-** Devolución de fianza a Necso Entrecanales Cubiertas S.A. por las obras de adecuación de acerado para evitar barreras arquitectónicas en c/ Capitán Claudio Vázquez, en expte. 441/99.

**4.194.-** Devolución de fianza a Necso Entrecanales Cubiertas S.A. por las obras de reparación del baluarte Santa Ana, en las Murallas Reales, en expte. 301/98.

**4.197.-** Devolución de fianza a Necso Entrecanales Cubiertas S.A. las obras relativas a reparaciones en c/ Capitán Claudio Vázquez, en expte. 76/99.

**4.198.-** Devolución de fianza a Necso Entrecanales Cubiertas S.A. por las obras de modificación de acera en zona del Tarajal, en expte. 327/98.

**4.231.-** Contratación mediante concurso abierto de las obras de construcción de 400 nichos, en el Cementerio de Santa Catalina, en expte. 613/2000.

## I N F O R M A C I O N

**PALACIO DE LA ASAMBLEA:** ..... Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00  
 - Administración General ..... Horario de 9 a 13,45 h.  
 - Registro General e Información ..... Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.  
 ..... Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

**SERVICIOS FISCALES:** ..... C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)  
 - Importación ..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.  
 - I.P.S.I. .... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

**ASISTENCIA SOCIAL:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.

**BIBLIOTECA:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

**LABORATORIO:** ..... Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

**FESTEJOS:** ..... Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 956 51 80 22

**JUVENTUD:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

**POLICIA LOCAL:** ..... Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

**BOMBEROS:** ..... Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

**INTERNET:** ..... <http://www.ciceuta.es>

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.180.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el pasado 17 de octubre de 2000 aprobó provisionalmente un dictamen relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de determinados documentos administrativos.

El expediente con el acuerdo adoptado se halla expuesto en la Consejería de Economía y Hacienda, negociado de Gestión Tributaria, calle Padilla n.º 3, 1.ª Planta, oficina n.º 4, durante un plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.C.C. a fin de que los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 31 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con la aclaración de que, sin en el plazo previsto no se presenta ninguna de ellas, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional.

Ceuta, 26 de octubre de 2000.- EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.- Fdo.: Juan Carlos Ríos Claro.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.181.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 789/99.- Almacenes San Pablo, S.L.- Contratación del Suministro de Mobiliario con destino al Centro de Guarderías Infantiles I y II.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 26 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**4.182.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 398/00.- Tecno-Ferco, S.L. - Contratación de un suministro para alquiler de un escenario para la celebración de distintas actividades culturales en las Murallas Reales, del día 1-6-00 al 10-7-00.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 26 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**4.183.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 179/98.- Coalba Energía, S.A.- Contratación de la Sustitución del sistema de Alimentación ininterrumpida (SAI) con destino al Centro de Proceso de Datos.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 26 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**4.184.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 152/99.- Coalba Energía, S.A.- Contratación de los Servicios de Mantenimiento de los tres sistemas de alimentación ininterrumpida instalados en el Edificio Polifuncional, Aduana de Ceuta y Aduana de Algeciras, desde el 1-3-99 hasta el 29-2-00.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 26 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**4.185.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 608/98.- Dragados y Construcciones, S.A.- Contratación de las obras por emergencia de reconstrucción de la Iglesia Nuestra Señora del Valle, por ejecución subsidiaria.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 26 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**4.186.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 289/98.- Dragados y Construcciones, S.A.- Contratación de las Obras de Remodelación de la Barriada Vicedo Martínez.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 26 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.187.-** No siendo posible notificar la notificación a D. Antonio Jesús González Fernández, en relación al n.º de

registro 66.706, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 6-10-00, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Resolución:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

D. Antonio Jesús González Fernández solicita licencia de caza, Clase A, (con uso de armas).

El interesado ha aportado la documentación requerida. Se ha consultado el Registro de Infractores de la Ciudad Autónoma resultando que el solicitante no figura inscrito en el mismo. En el expediente consta que D. Antonio Jesús González Fernández, ha acreditado la contratación de un contrato de seguro de responsabilidad civil, así como que ha poseído licencia de caza con anterioridad al 28-4-00, fecha del acuerdo del Consejo de gobierno por el que se aprobó el examen del cazador.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º La práctica de la caza se sujeta a previa licencia concedida por el órgano competente (art. 34 de la Ley 1/70, de 4 de abril, de Caza). 2.º El art. 35.2 y 4 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los espacios naturales y de la Flora y Fauna Silvestre establece que para la obtención de la correspondiente licencia de caza se necesita la superación del examen de aptitud y conocimiento preciso de las materias relacionadas con la actividad de caza, así como certificado expedido por el Registro Nacional de Infractores de Caza y Pesca. 3.º El Real Decreto 63/94, de 21 de enero, (Reglamento del Seguro de Responsabilidad Civil del Cazador) establece en el art. 1 de su Anexo, apartado 2 que "todo cazador con armas deberá, durante la acción de caza, estar asegurado por un contrato de Seguro de Responsabilidad Civil del cazador adaptado al presente Reglamento. No se podrá obtener la licencia de caza sin haber acreditado la previa celebración de este contrato de seguro ni practicar el ejercicio de la misma sin la existencia y plenitud de efectos del mismo. 4.º El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 23-6-00 adoptó entre otros los siguientes acuerdos: En tanto no esté en funcionamiento el Registro Nacional de infractores de Caza y Pesca será suficiente para la obtención de la Licencia la consulta preceptiva del Registro de Infractores de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Se reconocerá habilitado para la obtención de licencia de Caza en la Ciudad Autónoma de Ceuta, a los efectos de acreditación de aptitud y conocimientos sobre la actividad de caza, quienes lo estén en otra Comunidad Autónoma y puedan acreditarlo. Las personas que acrediten que han poseído licencia de caza con anterioridad a la fecha del acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el examen del cazador (28-4-00) tendrán reconocido el requisito de aptitud y conocimiento para el ejercicio de la actividad. 5.º El art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos en la legislación específica, se requerirá al interesado para que los aporte en 10 días. 6.º El Real Decreto 2493/96, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a las Comunidades Autónomas conforme a la legislación vigente sobre conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre. 7.º el Consejero de Obras Públicas y Medio Ambiente ostenta las competencias traspasadas en Real Decreto 2493/96, por Decreto del Presidente 1-9-99.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se concede a D. Antonio Jesús González Fernández licencia de caza, clase A, por período de tiempo de un año

para el ámbito territorial de la Ciudad de Ceuta.

Lo que le traslado a los efectos procedentes.

Ceuta, a 26 de octubre de 2000.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Antonio Sampietro Casarramona.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**4.188.**- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Urbanismo y Vivienda y Medio Ambiente, D. Aurelio Mata Padilla, con fecha cinco de octubre de dos mil dictó el siguiente Decreto:

#### ANTECEDENTES

D. Hassan Mohamed Amar, solicita licencia de implantación para Venta de Artículos de regalos, en C/. Padre Feijoo, n.º 36. La Consejería de Salud Pública, Bienestar Social y Mercados emiten informe con fecha 21 de septiembre de 2000, indicando la siguiente deficiencia: La ventilación del local es insuficiente.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 51 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística dispone que examinados los expedientes y a la vista del contenido de la documentación presentada, los servicios técnicos correspondientes propondrán la subsanación de las deficiencias detectadas, que deberán ser comunicadas al interesado según lo dispuesto en el art. 2.5.11 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. y de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. El art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99 de 14 de enero, establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42. El desempeño de las funciones en materia de licencia de actividades corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Urbanismo y Vivienda de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad en su Decreto de fecha 1-9-99.

#### PARTE DISPOSITIVA

1.º) Se requiere a D. Hassan Mohamed Amar, para que en el plazo de 15 días presente documentación en la que se refleje la subsanación de las deficiencias, indicadas por la Consejería de Salud Pública, Bienestar Social y Mercados, que figuran en los antecedentes de esta resolución. 2.º) Se indica a D. Hassan Mohamed Amar, que de no cumplimentar el requerimiento anterior en el plazo precitado, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución a tal efecto.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Hassan Mohamed Amar.

Ceuta, 26 de octubre de 2000.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.189.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 54/99.- Necso Entrecanales Cubiertas, S.A.- Contratación de las Obras relativas a canalización para drenar la cámara de alta tensión ubicada en el Revellín San Pablo.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 26 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**4.190.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 618/98.- Necso Entrecanales Cubiertas, S.A.- Contratación de las obras de Canalización de nuevo cuadro eléctrico que suministra la bomba de impulsión del Foso.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 26 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

### DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.191.-** El Pleno de la Asamblea, en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de octubre de dos mil, aprobó provisionalmente el Reglamento por el que se crea el Servicio de Infancia y Familia y se regulan la estructura y funciones de los Servicios de Atención a la Infancia en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Se abre un período de información pública de 30 días, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si durante dicho trámite no se presenta alegación alguna, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Ceuta, 30 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.192.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 441/99.- Necso entrecanales Cubiertas, S.A.- Contratación de las Obras de Adecuación de acerado para evitar barreras Arquitectónicas en la C/. Capitán Claudio Vázquez.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 26 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## AUTORIDADES Y PERSONAL

**4.193.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

### DECRETO

Debiéndome ausentar de la Ciudad, el viernes día 27 del presente mes a partir de las 14,00 horas, y hasta mi regreso, visto lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local.

### VENGO EN DISPONER,

Que asuma la Presidencia Acctal., el Excmo. Sr. D. Aurelio Mata Padilla, Diputado de la Asamblea a partir de las 14,00 horas del viernes 27 de octubre del año en curso, hasta mi regreso.

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, 30 de octubre de 2000.- EL PRESIDENTE.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.194.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 301/98.- Necso entrecanales Cubiertas, S.A.- Contratación de las Obras de reparación del Baluarte Santa Ana en las Murallas Reales.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 26 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## AUTORIDADES Y PERSONAL

**4.195.-** El Excmo. Sr. Presidente Accidental de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

## DECRETO

Debiéndome ausentar de la Ciudad, el lunes día 30 del presente mes, y hasta el regreso del Presidente titular, visto lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local.

VENGO EN DISPONER,

Que asuma la Presidencia Acctal., el Excmo. Sr. D. Manuel de la Rubia Nieto, Diputado de la Asamblea a partir del lunes 30 de octubre del año en curso, hasta el regreso del Presidente titular.

Plúbbiquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 30 de octubre de 2000.- EL PRESIDENTE ACCTAL.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.196.-** No siendo posible la notificación de las liquidaciones por los conceptos "Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI), "Tasa sobre el alcantarillado" (TA), e "Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana" (IIVT) a los sujetos pasivos abajo relacionados por ser desconocidos, o bien intentada la notificación ésta no ha sido posible, se publica este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a efectos de notificación de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 27 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos: De reposición ante la Presidencia Alcaldía en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el B.O.C.

Plazos de ingreso: Los establecidos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos estos plazos la deuda se exigirá por vía de apremio.

<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
Mohamed Hamed Layasi-45.072.128-V	I.B.I.	75.212
Mohamed Hamed Layasi-45.072.128-V	T.A.	18.467
Antonio López Heredia-28.121.146-N	I.I.V.T.	2.935.212
ProCeuta, S.A.	I.I.V.T.	15.279
C. Sánchez y Sánchez-B11.956.919	I.I.V.T.	4.459
Ricardo Quirós Román	I.I.V.T.	29.924

Ceuta, 20 de octubre de 2000.- EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA.- Fdo.: Juan Carlos Ríos Claro.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.197.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 76/99.- Necso entrecanales Cubiertas, S.A.- Contratación de las Obras relativas a reparaciones en calle Claudio Vázquez.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 26 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**4.198.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 327/98.- Necso entrecanales Cubiertas, S.A.- Contratación de las Obras de Modificación de acera en zona del Tarajal.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 26 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Ministerio de Defensa Centro de Reclutamiento de Ceuta

**4.199.-** En virtud del artículo 130 del Reglamento de reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993 de 9 de julio (B.O.E. n.º 191) se requiere a los jóvenes relacionados a continuación, que faltaron cuando fueron citados para la incorporación al Servicio Militar, a que efectúen en las Unidades y fechas que para cada uno se indica:

Lugar de presentación: Raca 30, Acuartelamiento Tte. Fuentes Pila, Avda. Ejército Español, s/n Ceuta.

Fecha: 4 de diciembre de 2000.

Saddik Mohamed, Abdelmayid, DNI 45.096.284, F/N 7-8-1981 hijo de Saddik y de Fatma.

Lugar presentación: Gaaal VI, Acuartelamiento Hacho, Monte Hacho, s/n Ceuta.

Fecha: 4 de diciembre de 2000

Mohamed Abdeslam Karim, DNI 45.081.924, F/N 23-7-1977 hijo de Mohamed y de Sohara.

Lugar presentación: RCAC "Montesa" 3, Acuartelamiento Coronel Galindo, Loma Larga, s/n Ceuta

Fecha: 4 de diciembre de 2000.

Abdeslam Amar, Abdelmalik, DNI 45.095.844, F/N 12-5-1971, hijo de Abslam y de Fatma.

Ceuta, 23 de octubre de 2000.- EL CAPITAN DE CORBETA (ES) JEFE.- Fdo.: Jesús Germán Iglesias Martín.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seguridad Social

**4.200.-** D. José Diego Cruces de la Vega, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26-11-92.

<i>Expedientes:</i>	<i>Empresa</i>	<i>Sanción</i>
13E-190/2000	Mohamed Zouaki	3.500.700
14E-191/2000	Mohamed Zouaki	500.100

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que las presentes resoluciones no agotan la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea presentar escrito de Alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a veinticuatro de octubre de dos mil.

**4.201.-** D. José Diego Cruces de la Vega, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que la Subdirección General de Recursos ha dictado las siguientes Resoluciones, en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26-11-92, y Ley 4 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14), de modificación.

<i>Expedientes:</i>	<i>Empresa</i>	<i>Sanción</i>
E-042/2000	Ramigil, S.L.	250.000
E-077/2000	Sebtacon, S.L.	250.100
E-078/2000	Sebtacon, S.L.	25.000

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que las presentes Resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desean impugnar, interponer en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, o de la circunscripción en que tenga su domicilio el demandante.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a veinticinco de octubre de dos mil.

### **Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación**

**4.202.-** El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al (los) deudor (es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del R.G.R., liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento".

<i>Datos del Contribuyente</i>	<i>Concepto/Descripción/Obj. Trib.</i>	<i>Clave Liquidación</i>	<i>Importe</i>	<i>F.Prov. Apr.</i>
45098250B ABDESELAM AHMED KARIN CL/ BDA. PPE, CASAS NUEVAS, 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040517203 CE5715	K1610100068495468	60.000	11-07-2000
99014267A ABDESALAM AHMED JALID CL/ SAN AMARO VIVEROS, 3 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040523975 CE9477	K1610100068495480	30.000	11-07-2000
45086710V ABDESELAM ABDEL-LAH MOHAMED SA CL/ NARVAEZ ALONSO, 5 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040523549 CARECE	K1610100068495314	30.000	11-07-2000
45094100R ABDESELAM KASSEN ABDELUAHED BO/ PPE CASAS NUEVAS, 18 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040514380 CE2693	K1610100068496689	18.000	11-07-2000
45089337E ABDESELAM MOHAMED ABDELHAHED BO/ PRINCIPE ALFONSO, AGRUP., CEUTA	SANCION TRAFICO 510040503125 CARECE	K1610100068495237	60.000	11-07-2000
45089870A ABDESELAM MOHAMED HAMAN BO/ PRINCIPE AGR FUERTE, 77 CEUTA	SANCION TRAFICO 290046143661 CE3012	K1610100068078546	30.000	11-07-2000



<i>Datos del Contribuyente</i>	<i>Concepto/Descripción/Obj. Trib.</i>	<i>Clave Liquidación</i>	<i>Importe</i>	<i>F.Prov. Apr.</i>
45097534P ABDESELAM MOH. MOH. CL/ VIRGEN DE LA LUZ ARROYO, 9 CEUTA	100203 TRANSMIS. LIQS. PRACTIC. ADMO EMBARCACION, NUEVO VALOR, COMPLEMENT	A5560000150000835	53.452	28-07-2000
45097534P ABDESELAM MOH.MOH. CL/ VIRGEN DE LA LUZ ARROYO, 9 CEUTA	100202 TRANSMIS. LIQUID.COMPL.SUCESI EMBARCACION, NUEVO VALOR, DONACION	A5560000150000868	411.000	28-07-2000
45086999F ABDESELAM ABDSELAM MOHAMED LG/ SARDINERO, 99	SANCION TRAFICO 110044686350 B 8338H CEUTA	K1610100067865949	60.000	11-07-2000
45101221S ABSELAM ABSELAM HICHAM CL/ PPE, ALFONSO ESTE, 303	SANCION TRAFICO 510040504506 CA3955B CEUTA	K1610100068495754	60.000	24-07-2000
45101221S ABSELAM ABSELAM HICHAM CL/ PPE, ALFONSO ESTE, 303	SANCION TRAFICO 510040507921 CA6792B CEUTA	K1610100068496744	60.000	24-07-2000
45078156L ABSELAM ABSELAM YUNES GR/ MIRAMAR BAJO 3 D 2 B ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040526046 C4812BB CEUTA	K1610100068496216	30.000	24-07-2000
B11965811 ABYLA CONSTRU. DE CEUTA CR/ BENZU JUNTO CANTERA ,SN CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.19X-34X RE. 98-180	A5560000500005897	20.400	28-07-2000
B11965811 ABYLA CONSTRU. DE CEUTA CR/ BENZU JUNTO CANTERA ,SN CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.19X-34X RE. 98-190	A5560000500005908	55.200	28-07-2000
75880741S ACUÑA FLORENTINO JOSE CARLOS CL/ T. C. GAUTIER ACTO G TABLAS , CEUTA	SANCION TRAFICO 110101606559 CARECE CEUTA	K1610100067870173	12.000	11-07-2000
45075514E AGUILERA LEIVA DIEGO LUIS BO/ JUAN CARLOS I, 56, ESC. 13	SANCION TRAFICO 110044902318 CARECE CEUTA	K1610100067865070	30.000	11-07-2000
45093027D AGUIRRE AHMED LUIS BO/ PPE ALFONSO NORTE 1 13 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040505225 CARECE CEUTA	K1610100067613301	30.000	24-07-2000
45093027D AGUIRRE AHMED LUIS BO/ PPE ALFONSO NORTE 1 13 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040496224 CARECE CEUTA	K1610100069336583	30.000	24-08-2000
45084051A AHMED ABDESELAM YAMAL LG/ PRINCIPE NORTE, 102	SANCION TRAFICO 510040515711 CE1871 CEUTA	K1610100068497074	60.000	11-07-2000
45101761A AHMED ALI HOSSAIN AV/ LISBOA, 30	SANCION TRAFICO 510040509759 CE2971 CEUTA	K1610100068495204	30.000	11-07-2000
45101761A AHMED ALI HOSSAIN AV/ LISBOA, 30	SANCION TRAFICO 510040516867 CE2971 CEUTA	K1610100068495325	12.000	11-07-2000
45083076V AHMED AMAR MOHAMED BO/ GRAL. ERQUICIA, 13; 4-8	SANCION TRAFICO 510040525728 CE1763 CEUTA	K1610100068496139	30.000	11-07-2000
45078904P AHMED BARRAK SOFIAN CL/ ZULUAGA 9 ,SN	SANCION TRAFICO 510040502777 CARECE CEUTA	K1610100068495105	30.000	11-07-2000
45078904P AHMED BARRAK SOFIAN CL/ ZULUAGA 9 ,SN	SANCION TRAFICO 510040519637 CARECE CEUTA	K1610100068496304	30.000	11-07-2000
45103525L AHMED BLANCO HASSAN CL/ PARAMO SARRASI 4 ,SN	SANCION TRAFICO 510040503988 CARECE CEUTA	K1610100067612806	30.000	24-07-2000
45107956B AHMED HACH ABDESELAM ABDESELAM UR/ URB SAN AMARO VIVEROS 3 ,S	SANCION TRAFICO 510040523987 CE9477 CEUTA	K1610100068495501	30.000	24-07-2000
45084282G AHMED HOSSAIN LAMIA BO/ PRINCIPE FELIPE, 8; 1	SANCION TRAFICO 510040514998 CE4776 CEUTA	K1610100068496876	18.000	11-07-2000

<i>Datos del Contribuyente</i>	<i>Concepto/Descripción/Obj. Trib.</i>	<i>Clave Liquidación</i>	<i>Importe</i>	<i>F.Prov. Apr.</i>
45077759J AHMED LAARBI MOHAMED BILAR CL/ CLAUDIO VAZQUEZ, 85	SANCION TRAFICO 510040503903 CARECE CEUTA	K1610100068495523	30.000	11-07-2000
45092613D AHMED MOHAMED HAMIDO BO/ BENZU, 134	SANCION TRAFICO 510040514317 CE7792 CEUTA	K1610100068496667	18.000	11-07-2000
99012739Q AHMED MOHAMED KARIM VP/ POBLADO DE REGULARES C.N.	SANCION TRAFICO 510040513714 CE8314 CEUTA	K1610100068496502	60.000	11-07-2000
45089306Z AHMED MOHAMED MOHAMED YALAL BO/ PRINCIPE ALFONSO ESTE 328	SANCION TRAFICO 510040517525 CE3892 CEUTA	K1610100068495600	60.000	24-07-2000
45087235J AHMED MOHAMED YUSEF BO/ SARCHAL 110 ,SN	SANCION TRAFICO 510040504415 CARECE CEUTA	K1610100066923689	30.000	24-07-2000
45092767W AHNOUCH MUSTAFA RACHID CL/ PUYUELO DOMENECH, 33	SANCION TRAFICO 110044555011 CE5723 CEUTA	K1610100067862902	60.000	11-07-2000
45097865V AL LAL HAMIDO ABDESELAM CL/ CINCO HNOS LAHULET, 19	SANCION TRAFICO 510040524402 CE7930 CEUTA	K1610100068495700	30.000	11-07-2000
45084045C AL-LAL ABDEL-LAH MOHAMED VP/ LOMA MARGAR.(CORT.MORENO)	LO 1/92 ART. 23A CEUTA	M1600100550001778	72.000	24-07-2000
45109495D ALCANTARA GARCIA MARIANO CL/ GENERAL ARANDA 3 3 D ,SN	SANCION TRAFICO 290045647618 CARECE CEUTA	K1610100068104638	30.000	24-07-2000
42697313K ALEJANDRO GIL CARMELO CL/ CAMOENS, 8	SANCION TRAFICO 350402863804 CO3140 CEUTA	K1610100068200613	24.000	11-07-2000
45097532Y ALI AHMED EL HAIK ABDEL. BO/ BENZU CL CENTRAL, 33	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 99-131 CEUTA	A5560000500003257	10.836	28-07-2000
45097532Y ALI AHMED EL HAIK ABDEL. BO/ BENZU CL CENTRAL, 33	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 99-131 CEUTA	A5560000500003268	10.836	28-07-2000
72124170B ALLENDE BRIZ ERNESTO LG/ LOMA MARGARITA CAMPING ,SN	SANCION TRAFICO 220402105531 L 9925 CEUTA	K1610100067971153	48.000	11-07-2000
B11904851 ALM. ALMADRABA SL CL/ REAL, 49; B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO ATR.INTEGRAL 98- CEUTA	A5560000500000750	30.000	28-07-2000
B11950375 ALM. ROGOBECO SL CL/ RAMPA DE ABASTOS, 5, ESC.	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO ATR.INTEGRAL 98- CEUTA	A5560000500000771	30.000	28-07-2000
45105718G ALVAREZ RAMOS ALEJANDRO CL/ BEATRIZ DE SILVA 12 2 A ,S	SANCION TRAFICO 510040526265 CARECE CEUTA	K1610100068496260	30.000	24-07-2000
B11957271 ANDAMI. DEL ESTRECHO SL ANDAMI. DEL ESTRECHO SL	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA. 96-347 NO AT. R. CIDA. 96-347	A5560099500002069	30.000	28-07-2000
VP/ ARROYO CAÑAVERAL ,SN	CEUTA		-	
B11966132 AUTOMOV.SUPER STARK SL CL/ GONZALEZ BESADA, 15	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA 99-130 CEUTA	A5560000500000045	10.200	28-07-2000
05655008K BAEZA DIAZ PORTALES LUIS ANGEL CL/ DUARTE, 4; 7-C	SANCION TRAFICO 150402071666 CE9566 CEUTA	K1610100067178405	48.000	16-06-2000
45110195L BELAID MAIMON ZAKARIA CL/ ARGENTINA VIRGEN DE LA LU,	SANCION TRAFICO 510040510178 CE6265 CEUTA	K1610100068495347	30.000	11-07-2000
05276316R BENZADON ESAYAG ISAAC BENZADON ESAYAG ISAAC	100394 INTERESES DE DEMORA AEAT LIQUID. INTERESES DEMORA(ART. 127 L. CEUTA	A5578299700000016	27.126	28-07-2000
CL/ MENDEZ NUÑEZ, 9; 2	CEUTA			

<i>Datos del Contribuyente</i>	<i>Concepto/Descripción/Obj. Trib.</i>	<i>Clave Liquidación</i>	<i>Importe</i>	<i>F.Prov. Apr.</i>
45004274J BERMBO ESCAÑO CARMEN CL/ MARINA ESPAÑOLA, 11; 01-OC CEUTA	100100 IRPF DECLARACION ORDINARIA LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.PF.	A5560000100000148	14.106	28-07-2000
45102447E BUCHDIN ALKEBIR ROSDI AV/ EJTO ESPAÑOL H 1D ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040482225 CARECE	K1610100065308350	30.000	24-07-2000
45087364G BUYEMA ALI MERIEM VP/ BENTOLILA, 36 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040500598 CE3668	K1610100068496579	60.000	11-07-2000
45105206K CARO PEREZ OMAR CL/ CLAUDIO VAZQUEZ EDF REINA, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040490600 CA7360A	K1610100068495567	60.000	11-07-2000
05283342N CARO SABATER ANIBAL MARCO PJ/ ROMERO, 2; 6-AB CEUTA	SANCION TRAFICO 220043314160 Z 6640A	K1610100067975113	12.000	11-07-2000
45111081P CASTRO CUELLAR ANTONIO EUSEBIO BO/ SARCHAL 39 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040497484 CARECE	K1610100068495633	30.000	24-07-2000
B11902087 CEUTA Y MELILLA CO. SL AV/ MARINA ESPAÑOLA, 12 CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 98-	A5560000500000881	30.000	28-07-2000
X2282077V CHNAITI IBRAHIM CL/ BDA. BENZU, 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040485809 CE7973	K1610100068496194	60.000	11-07-2000
B11964194 CONS. PERLITA DEL MED PJ/ RECREO, 3 CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 98-	A5560000500000925	30.000	28-07-2000
B11964194 CONS. PERLITA DEL MED PJ/ RECREO, 3 CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT R INTEGRAL 98-	A5560000500000936	30 000	28-07-2000
45094035M CONTRERAS ALVAREZ JORGE DANIEL BO/ LA LIBERTAD VARELA, 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 070045937587 CE0845	K1610100067690070	30.000	11-07-2000
45.057.526C CRUZ NUÑEZ PEDRO DE LA PG/ PG VIRGEN DE AFRICA 39 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 290046443073 CE6135	K1610100068078832	18.000	24-07-2000
45090633F DRIS MOHAMED AHMED BO/ BDA SARDINERO 87 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040483291 CE2907	K1610100065307393	60 000	24-07-2000
FEDAL ALMECIJA MIRIAM CL/ PADRE FEIJOO, 36 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040483837 CE7994	K1610100068495534	60 000	11-07-2000
45061691E FERNANDEZ CAZORLA MARIA DEL PI CL/ RAMPA DE ABASTOS, 5 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040525029 CE8215	K1610100068495930	30.000	11-07-2000
10817429T FEDEZ FDEZ JOSE ENRIQ CR/ MONTE HACHO, 5; BJ CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT R INTEGRAL 98-	A5560000500001013	30 000	28-07-2000
45107299K FERNANDEZ TEMPRANO FCO. JAVIER CL/ DELGADO SERRANO 1 6 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040485846 CE8544	K1610100068496205	60 000	11-07-2000
51698792J G. DE LA BARGA PALACIOS I CL/ MILLAN ASTRAY 1, 1 CEUTA	100394 INTERESES DE DEMORA AEAT LIQUID INTERESES DEMORA(ART. 127 L	A5578299700000082	6 052	28-07-2000
31847705L GARCIA SANCHEZ MARIA PALMA CL/ HERNAN CORTES, 1; 2-IZ CEUTA	SANCION TRAFICO 290045518442 CE5910	K1610100068071627	30 000	11-07-2000
31847705L GARCIA SANCHEZ MARIA PALMA CL/ HERNAN CORTES, 1; 2-IZ CEUTA	SANCION TRAFICO 290045494978 CE5910	K1610100068103901	30 000	11-07-2000
25027276X GASPAR DIAZ JOSE AV/ JOSE SANTOS VILELA, 14; 1- CEUTA	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IRPF	A5560000130000921	22 914	28-06-2000

<i>Datos del Contribuyente</i>	<i>Concepto/Descripción/Obj. Trib.</i>	<i>Clave Liquidación</i>	<i>Importe</i>	<i>F.Prov. Apr.</i>
25027276X GASPAR DIAZ JOSE AV/ JOSE SANTOS VILELA, 14; 1- CEUTA	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IRPF	A5560000130001834	22 612	28-06-2000
16197104K GIL GARCIA NARBONA M.ª C CL/ ENRIQUE EL NAVEGANTE 3 B CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D NE/S DE FU PLA 98-100	A5560000500000067	10.200	28-07-2000
45065677Y GOMEZ LOPEZ LUIS CL/ GOMEZ MARCELO, 1 CEUTA	100108 I R P F SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 98-131	A5560000500000474	6 512	28-07-2000
45065677Y GOMEZ LOPEZ LUIS CL/ GOMEZ MARCELO, 1 CEUTA	100108 I R P F SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 98-131	A5560000500000485	6.512	28-07-2000
45065677Y GOMEZ LOPEZ LUIS CL/ GOMEZ MARCELO, 1 CEUTA	100108 I R P F SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 98-131	A5560000500000496	6.512	28-07-2000
45019009M GOMEZ MOYA JOSE LUIS CL/ GRAL YAGUE 4 ESC 2 I CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D NE/S DE FU PLA 99-130	A5560000500000078	28 200	28-07-2000
45019009M GOMEZ MOYA JOSE LUIS CL/ GRAL YAGUE, 4 ESC 2; I CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D NE/S DE FU PLA 99-130	A5560000500000089	19 200	28-07-2000
45103828T GOMEZ ROMAN ALEJANDRO JAVIER AV/ AVDA V AFRICA 18 9B ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 290046432142 CARECE	K1610100068075719	18.000	11-07-2000
45103207T GONZALEZ MIAJA ERNESTO CL/ BDA. MANZANERA, 9 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040503022 CE7610	K1610100068495182	60.000	11-07-2000
45103207T GONZALEZ MIAJA ERNESTO CL/ BDA. MANZANERA, 9 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040518712 CE7608	K1610100068496007	60.000	11-07-2000
28619376Q GONZALEZ RODRIGUEZ JONAS CL/ TC GAUTIER ACTO G TABLAS , CEUTA	SANCION TRAFICO 410053346930 CARECE	K1610100068311449	18.000	11-07-2000
75812104X GUERRERO MANCHENO ISMAEL AV/ OTERO ULOG, 23 CEUTA	SANCION TRAFICO 110401489070 CE7171	K1610100067869733	24.000	11-07-2000
45022062E GUERRERO SANCHEZ JOSE CL/ CANALEJAS, 14; 3-IZ CEUTA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA 98-131	A5560000500000507	7.468	28-07-2000
45038031Y GUZMAN VILLAVERDE JOSE MANUEL AV/ NTRA SRA DE OTERO, 6, ESC. CEUTA	IMPAGO CANON USO VIVIENDA 199402 19	K1420600280002728	96.067	11-07-2000
45036384S HACHUEL COHEN JOSE CL/ FERNANDEZ, 2; 1-1 CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA. 98-190	A5560000500000100	30.000	28-07-2000
45087635 HAMIDO MOHAMED HAFID BO/ JUAN CARLOS I, 62- 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040513052 CA5749B	K1610100068496348	60.000	11-07-2000
45079890M HAMU MOHAMED RABEH PG/ VIRGEN DE AFRICA, 42; 4-1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040501890 CE3818	K1610100068496931	60.000	11-07-2000
45057467F HARO VARELA ANTONIO DE PG/ VIRGEN DE AFRICA, 12; 2-A CEUTA	100206 ACTOS JU.DOC.LIQUID. COMPLEME LIQUIDADA EXENTA	A5560000150000660	24.529	28-07-2000
45080933J HASSAN ABSELAM ISMAEN CL/ VICEDO MARTINEZ, 17 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040496923 CE8961	K1610100068495413	60.000	11-07-2000
45080933J HASSAN ABSELAM ISMAEN CL/ VICEDO MARTINEZ, 17 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040517094 CE4405	K1610100068495446	60.000	11-07-2000
45080968W HASSAN ABSELAM YASSIN CL/ VICEDO MARTINEZ, 17 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040507507 CE6575	K1610100068496634	18.000	11-07-2000

<i>Datos del Contribuyente</i>	<i>Concepto/Descripción/Obj. Trib.</i>	<i>Clave Liquidación</i>	<i>Importe</i>	<i>F.Prov. Apr.</i>
45102149T HASSAN MOHAMED MESAUD PB/ PPE POBL REGULARES G 1 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040495311 CARECE	K1610100068496964	60.000	24-07-2000
45100999T HIDALGO PALENZUELA ANTONIO GR/ JUAN XXIII, 5; 1-H	SANCION TRAFICO 510040519923 CARECE CEUTA	K1610100068496414	30.000	11-07-2000
45087729R HODDA LARBI YUSSEF BO/ PPE. CASAS NUEVAS, 99999 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040490581 CE5191	K1610100068495556	60.000	11-07-2000
45084944E HOSAIN MOHAMED YUSEF BO/ PPE ALFONSO ESTE 194 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040515516 CE3892	K1610100068496986	60.000	11-07-2000
B11963436 LA HUERTA CEUTA SL CR/ MONTE HACHO "LA HUERTA" ,S CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAE'; NO AT.R.INTEGRAL 98-	A5560000500001904	30.000	28-07-2000
45081424K LAARBI ABDEL LAH MOHAMED LAARBI CL/ NARVAEZ ALONSO, 23	SANCION TRAFICO 510040495670 CE3044 CEUTA	K1610100068497096	60.000	11-07-2000
45097448Z LAARBI MOHAMED KARIMA LG/ LOMA MARGARITA, 21	SANCION TRAFICO 510040514299 CE5086 CEUTA	K1610100068496645	18.000	11-07-2000
99004326K LAYASI ABDES.-RAHA. ERHI BO/ BERHUDO SORIANO II FASE ,S CEUTA	100108 I.R.PF. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 98-131	A55600995000010583	6.325	28-07-2000
21506883C LLORET CORTES VICENTE CL/ ALCALDE SANCHEZ PRADOS, 3 CEUTA	SANCION TRAFICO 300048811593 CE9538	K1610100067357364	2.099	16-06-2000
45080431V LOPEZ ESPINOSA DOROTEO PG/ VIRGEN DE AFRICA, 34; 3-1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040499882 CARECE	K1610100068496436	30.000	24-07-2000
40452813E MAADI AHMED JOSEP PB/ REGULARES CL D, 8	SANCION TRAFICO 510040503885 CARECE CEUTA	K1610100068495490	30.000	11-07-2000
28352224D MACIAS RUIZ MANUEL CL/ GONZALEZ DE LA VEGA, 7	SANCION TRAFICO 410053124488 CARECE CEUTA	K1610100068313242	19.200	11-07-2000
45100796G MAIMON AHMED AUTMAN CL/ PPE ALFONSO NORTE, 121 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040530748 CE8746	K1610100068495545	12.000	11-07-2000
27922222S MARTIN FDEZ M.ª DOLORES CL/ MARINA ESPAÑOLA, 16; 1-D CEUTA	100108 I.R.PF. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA 97-100	A5560099500009791	102.893	28-07-2000
45082230E MEHAN ENFEDAL NORA BO/ LOS ROSALES, 33; 3-B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 98- CEUTA	A5560000500001563	30.000	28-07-2000
45094714V MEHDI MOHAHED DUALI MONER CL/ MIGUEL LARA, 27	SANCION TRAFICO 510040508706 CE5134 CEUTA	K1610100068496953	30.000	11-07-2000
45103944R MESA SANCHEZ FRANCISCO JAVIER CL/ CLAUDIO VAZQUEZ PROMO 104, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040504051 CE6714	K1610100068495589	60.000	11-07-2000
45081828B MOHAMED ABDELKADER MOHAMED BO/ PRINCIPE ALFONSO FUERTE, 3 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040504464 CARECE	K1610100068495721	30.000	11-07-2000
45051607N MOH. ABDEL. NORDIN MOH. CL/ DAOIZ, 8; AT	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IRPF. CEUTA	A5560000130001119	20 972	28-06-2000
45051607N MOH. ABDEL. NORDIN MOH. CL/ DAOIZ, 8; AT	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IRPF. CEUTA	A5560000130002065	20.696	28-06-2000
45098857C MOHAMED ABDERRAHAMAN MOHAMED CL/ CHORRILLO MIRAMAR 4 ,SN	SANCION TRAFICO 510040504191 CE2713 CEUTA	K1610100068495644	30.000	11-07-2000

<i>Datos del Contribuyente</i>	<i>Concepto/Descripción/Obj. Trib.</i>	<i>Clave Liquidación</i>	<i>Importe</i>	<i>F.Prov. Apr.</i>
45081924S MOHAMED ABDESELAM KARIM BO/ SARDINERO, 26 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040515620 CE1704	K1610100068497041	60.000	11-07-2000
45096402A MOHAMED AHMED ABDEHILAH BR/ VARELA ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040525753 CE3177	K1610100068496150	60.000	11-07-2000
99000697A MOHAMED AHMED FATIMA CL/ NARVAEZ ALONSO, 36 CEUTA	100203 TRANSMIS. LIQS PRACTIC ADMO COMPLEMENTARIA POR FALTA INGRESO	A5560000150000681	267 821	28-07-2000
45095284N MOHAMED AHMED KARIM CL/ PPE AGR NORTE, 26 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040510300 CE3664	K1610100068495402	60.000	11-07-2000
45095284N MOHAMED AHMED KARIM CL/ PPE AGR NORTE, 26 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040507362 CA4081B	K1610100068496601	60.000	11-07-2000
45095284N MOHAMED AHMED RARIM CL/ PPE AGR NORTE, 26 CEUTA	SANCION TRAFICO 10040507611 CE3664	K1610100068496656	60.000	11-07-2000
45105910N MOHAMED ALI MOHAMED-YASIN BO/ PRINCIPE AGR FUERTE, 25 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040414335 CE7852	K1610100068496843	60.000	11-07-2000
99003012H MOHAMED AMAR BUCHTA BO/ PRINCIPE AGR.NORTE, 41 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040506230 CE2325	K1610100068496293	60.000	11-07-2000
45095863Q MOHAMED CHAIRI MOHAMED CL/ CABRERIZAS BAJAS, 3 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040503344 CE8865	K1610100068495270	60.000	11-07-2000
45095863Q MOHAMED CHAIRI MOHAMED CL/ CABRERIZAS BAJAS, 3 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040503599 CE8865	K1610100068495391	60.000	11-07-2000
45078669A MOHAMED HAMED MOHAMED BO/ PRINCIPE-C. NUEVAS, 22-2 CEUTA	SANCION TRAFICO 110044967660 CE3470	K1610100067876311	60.000	11-07-2000
45093981C MOHAMED KADDUR ABDELKADER BO/ BDA PPE CASAS NUEVAS ALB, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040517653 CARECE	K1610100068495699	30.000	24-07-2000
45094026L MOHAMED LAHSEN MOHAMED BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 378 CEUTA	SANCION TRAFICO 490401217382 CE0142	K1610100068451534	24.000	11-07-2000
45102269M MOHAMED MESAUD TAREK PB/ REGULARES CL G, 1 CEUTA	100203 TRANSMIS. LIQS. PRACTIC. ADMO COMPLEMENTARIA,EMBARCACION, N/VALOR	A5560000150000824	16.603	28-07-2000
45101530W MOHAMED MILUD KARIM CL/ PRINCIPE ALFONSO SAN DANI, CEUTA	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IRPF.	A5560000130001218	21.330	28-06-2000
45101530W MOHAMED MILUD KARIM CL/ PRINCIPE ALFONSO SAN DANI, CEUTA	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IRPF.	A5560000130002153	21.049	28-06-2000
45095827A MOHAMED MOHAMED AHMED CL/ LOMA MARGARITA,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 110044141940 CE5126	K1610100067867621	60.000	11-07-2000
45090038X MOHAMED MOHAMED ALI BO/ PRINCIPE CASAS NUEVAS MAN, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040495189 CARECE	K1610100068496920	30.000	11-07-2000
45092255L MOHAMED MOHAMED ENFEDDAL CL/ CHILE, 10 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040486760 CE0542	K1610100068496491	60.000	11-07-2000
45097810P MOHAMED MOHAMED NORA CL/ PPE. ALFONSO ESTE, 141 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040502170 CE9510	K1610100068497020	12.000	11-07-2000
45079930E MOHAMED MOHAMED YUSEF CL/ SOLDADO V ALMAZAN 12 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040525182 C1859BB	K1610100068495952	30000	11-07-2000

<i>Datos del Contribuyente</i>	<i>Concepto/Descripción/Obj. Trib.</i>	<i>Clave Liquidación</i>	<i>Importe</i>	<i>F.Prov. Apr.</i>
99012652K MOHAMED MUSTAFA SUFIAN CL/ CLAUDIO VAZQUEZ 26 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040518372 C1859BB	K1610100067613169	30.000	24-07-2000
45063493F MOJTAR HAMADI MOJTAR AV/ AFRICA, 27 CEUTA	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IRPF	A5560000130001240	24.806	28-06-2000
45063493F MOJTAR HAMADI MOJTAR AV/ AFRICA, 27 CEUTA	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IRPF	A5560000130002197	24.479	28-06-2000
45057476Q MORALES RUEDA F JAVIER CL/ HERMANOS PINZONES, 1; 2-I CEUTA	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IRPF.	A5560000130001262	22.608	28-06-2000
45080868V MOUBARIK SAID HICHAM CL/ VICEDO MARTINEZ, 13 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040496960 CE6246	K1610100068495424	60.000	11-07-2000
45098542G MULUD CHAIB HAMED CL/ NARVAEZ ALONSO, 30 CEUTA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 98-131	A5560099500010616	9.542	28-07-2000
45098542G MULUD CHAIB HAMED CL/ NARVAEZ ALONSO, 30 CEUTA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 98-131	A5560099500010627	9.542	28-07-2000
45087910K MUSTAFA ABDESELAM ABDESELAM BO/ PRINCIPE ALFONSO ESTE 198 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040501542 CARECE	K1610100068496865	30.000	11-07-2000
45091725H MUSTAFA MOHAMED ABDELHUAHED LG/ FINCA GUILLEN, 9 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040504129 CE3177	K1610100068495590	60.000	11-07-2000
45081147C ORTIZ TUHAMI JORGE AV/ OTERO ,SN-B CEUTA	SANCION TRAFICO 290046209829 CARECE	K1610100068096201	30.000	11-07-2000
45059550C PARRES ARACIL ALEXIS LUIS AV/ MADRID, 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 290045525501 CE6522	K1610100068073277	18.600	11-07-2000
45085830B RAGGIO PEREZ J. ANTONIO LG/ GLORIETA COMANDANTE AYUSO, CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA 98-130	A5560099500003741	10.200	28-07-2000
45043282J REINA MENDEZ MIGUEL CL/ MARQUES DE SANTA CRUZ, 3; CEUTA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA 95-100	A5560000500004819	111.014	28-06-2000
X1457866B RHILANE MOH. BEN MOH. CL/ JAUDENES, 10 CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 98-	A5560000500001244	30.000	28-07-2000
45079627H RIOS LLEDO CARLOS BO/ LOMA DEL PEZ, 48 CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 98-	A5560000500001717	30.000	28-07-2000
16019908V ROMEO ARNEDO JESUS LG/ EDIF SAN LUIS, 7; EN-01 CEUTA	SANCION TRAFICO 310402642495 CE6996	K1610100068140718	24.000	11-07-2000
31713301G SABORIDO MARTINEZ DAVID AV/ EJ ESPAÑOL ACTO RACA 30 ,S CEUTA	SANCION TRAFICO 110044830617 CARECE	K1610100067870932	12.000	11-07-2000
45085482P SADIK MOHAMED YUNES BO/ PRINCIPE FELIPE 5 1C ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040518141 CE6195	K1610100068495831	60.000	24-07-2000
45090128P SAID ABDELKRIM FATMA CL/ JAUDENES, 13; 1-DR CEUTA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 99-131	A5560000500004962	6.325	28-06-2000
45066126H SALV. DE LA GUARDIA ER. BO/ JUAN CARLOS I, 10-5 CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.19X-34X RE. 98-180	A5560000500005831	20.400	28-07-2000
10890062E SANCHEZ FDEZ JORGE LG/ CUESTA HACHO, 5; BJ CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 98-	A5560000500001926	30.000	28-07-2000

<i>Datos del Contribuyente</i>	<i>Concepto/Descripción/Obj. Trib.</i>	<i>Clave Liquidación</i>	<i>Importe</i>	<i>F.Prov. Apr.</i>
77503528Z SANCHEZ PALAZON JOSE CR/ SERRALLO IV BANDERA ,SN CEUTA	SANCION TRAPICO 300048764153 MU0933A	K1610100068115396	18.600	11-07-2000
X2200921M STEVENS DAVID VP/ PASEO LAS PALMERAS, 2 CEUTA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 98-131	A5560099500010528	10.124	28-07-2000
X2200921M STEVENS DAVID VP/ PASEO LAS PALMERAS, 2 CEUTA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 98-131	A5560099500010539	8.549	28-07-2000
X2200921M STEVENS DAVID VP/ PASEO LAS PALMERAS, 2 CEUTA	100108 I.R.P.P. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 98-131	A5560099500010540	10.124	28-07-2000
10599681Q SUAREZ MONTES JOSE CL/ TENIENTE PACHECO, 5; 2 CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO ATR.INTEGRAL 98-	A5560000500001310	30.000	28-07-2000
13543291V TORRALBO ALONSO AURELIO JOSE-M LG/ FACTORIA NAVAL M. ALFAU ,S CEUTA	SANCION TRAFICO 110044865267 CA7172B	K1610100067877180	12.000	11-07-2000
B11962834 TRANSPORTES MANUEL CORBACHO SL CL/ SANTANDER, 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 290045257397 CE4193	K1610100067332592	120.000	16-06-2000
45016568W TRAVERO HIDALGO A. AV/ EJE ESPAÑOL GR CEPESA, 1; 1 CEUTA	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO ING.FUE.PLAZ.REQ 97-100	A5560000500002421	42.613	28-07-2000
32021086A VAZQUEZ PARTAL FCO CL/ GONZALEZ BESADA, 15- 1-IZ CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO ATR.INTEGRAL 98-	A5560000500001409	30.000	28-07-2000
32021086A VAZQUEZ PARTAL FRANCISCO CL/ GONZALEZ BESADA, 15; 1-IZ CEUTA	SANCION TRAFICO 290045531136 CE1423	K1610100068074289	30.000	11-07-2000
45084971A ZARZOSO OLIVARES A. PG/ VIRGEN DE AFRICA, 4; 9-A CEUTA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 98-131	A5560099500010341	7.501	28-07-2000
45084971A ZARZOSO OLIVARES A. PG/ VIRGEN DE AFRICA, 4; 9-A CEUTA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 98-131	A5560099500010352	7.501	28-07-2000
45106804D CRUZ MARTIN JAIME CL/ ISABEL CABRAL, 7; 02-IZ CEUTA	MULTAS 507-00493-98 NPRAC. LEY 6/92	C0800099370005859	38.520	10-07-2000

#### Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación o Reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de Apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda. - Prescripción. - Aplazamiento. - Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma. - Defecto formal en el Título expedido para la ejecución.

El procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre).

#### Solicitud de Aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de Aplazamiento o Fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

#### Lugar de Pago:

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.



Intereses de Demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán Intereses de Demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su Ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al Deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del R.G.R.

Plazos para efectuar el Ingreso:

(Art.108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, nº 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 23 de octubre de 2000.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

**4.203.-** En el procedimiento de Juicio Ejecutivo n.º 237/1997 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:  
Propuesta de Providencia de el Secretario Judicial D. Manuel Pilar Gracia.

En Ceuta, a dieciocho de octubre de dos mil.

El anterior escrito presentado por el Procurador D. Angel Ruiz Reina únase a los autos de su razón; visto el contenido del mismo, se accede a lo interesado, librándose los correspondientes despachos que se entregarán al referido Procurador para que cuide de su cumplimiento y devolución. Asimismo, cítese de remate al demandado en paradero desconocido, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él mismo despachado, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el Magistrado Juez.- Fdo.: Manuel Pilar Gracia.- EL SECRETARIO.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Francisco Molina López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ceuta a dieciocho de octubre de dos mil.- EL SECRETARIO.

**4.204.-** D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de los de Ceuta.

Hace Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Menor Cuantía n.º 195/97, a instancia de D. Mohamed Abdeslam Abdelkader contra D.ª Yamina Mohamed Chairi, y por proveído de esta fecha se ha acordado la publicación del presente edicto a fin de notificar al demandado anteriormente mencionado, la sentencia de fecha 18-9-00, cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Angel Ruiz Reina, en nombre y representación de D. Mohamed Abdeslam Abdelkader, contra D.ª Yasmina Mohamed Chairi, debo declarar y declaro la paternidad biológica del demandante respecto al menor Sufian, cuyo nacimiento deberá ser inscrito en el Registro Civil con los apellidos Abdeslam Abdelkader.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada, D.ª Yamina Mohamed Chairi, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Ceuta a veintitrés de octubre de dos mil.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

**4.205.-** D.ª M.ª Begoña Cuadrado Galache, Magistrada-Juez de Primera Instancia Número Dos de Ceuta.

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo bajo el núm. 194/00, a instancias del Procurador Sr. D. Jesús Sevilla Gómez contra la entidad mercantil "Hijos de Amar Ayad, S.A.", sobre reclamación de cantidad y estando en dicha sociedad en ignorado paradero por medio del presente se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose expresión de haber practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Ceuta, a veintitrés de octubre de dos mil.- LA MAGISTRADA JUEZ.- EL SECRETARIO.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

**4.206.-** D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, Magistrado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 71/1997 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Akzo Nobel Coatings, S.A. contra D. José Manuel Sánchez Benítez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el

acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 2001 a las 12,00 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA 1308/0000/17/0071/97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 2001, a las 12,00 horas, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores e la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 2001, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Finca n.º 12.021 inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 150, folio 39. Tipo: 8.163.168 Ptas.

Finca n.º 13.812 inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 180, folio 95. Tipo: 6.884.197 Ptas.

Dado en Ceuta a dieciséis de octubre de dos mil.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.207.-** No siendo posible la notificación de las liquidaciones por el concepto del "Impuesto sobre Actividades Económicas" a los sujetos pasivos abajo relacionados, por ser desconocidos, o bien intentada la notificación ésta no ha sido posible, se publica este anuncio a efectos de notificación, de

acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 3/92, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos: De reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el B.O.C.E.

Plazos de ingreso: Los establecidos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos dichos plazos la deuda se exigirá por vía de apremio.

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>Importe</i>
Fatima Abselam Layachi	7.772 Ptas.
Mohamed Amar Ayad	14.949 Ptas.
Navila Bagdad Maimon	9.315 Ptas.
Betica de Obras Hidráulicas	24.064 Ptas.
Boda Ceuta, S.L.	49.815 Ptas.
Francisco José Borrego Almanza	1.844 Ptas.
Ceuta Import & Export el Tarajal, S.L.	17.854 Ptas.
Compañía Andaluza de Servicios Industria	2.821 Ptas.
Oscar García de la Peña Razquín	56.862 Ptas.
Oscar García de la Peña Razquín	36.649 Ptas.
Intima Elegancia, S.L.	9.090 Ptas.
Kwazulu, S.L.	46.575 Ptas.
Mf Rmara Service, S.L.	15.357 ptas.
Abdelkader Mohamed Mohamed	65.250 Ptas.
Ramón Muñoz Torcuato	18.630 Ptas.
Ramón Muñoz Torcuato	18.630 Ptas.
Karim Mustafa Benaïsa	15.752 Ptas.
Karim Mustafa Benaïsa	9.418 Ptas.
Sebta Trading, S.L.	41.918 Ptas.
Sebta Trading, S.L.	25.620 Ptas.
Siditours, S.L.	19.407 Ptas.
Tratamiento Carceu, S.L.	24.113 Ptas.

Ceuta, 30 de octubre de 2000.- EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA.- Fdo.: Juan Carlos Ríos Claro.

### DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.208.-** El Pleno de la Asamblea en sesión celebrada el 17-10-00, con motivo de Memoria elaborada por Comisión de Estudios para la creación de una Sociedad de Obras Públicas, Infraestructuras y Medio Ambiente ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º) Tomar en consideración la Memoria redactada por la Comisión de Estudios que diligenciada por mi, el Secretario General, consta en el expediente.

2.º) Exponer al público dicho documento por plazo de 30 días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y Entidades.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Ceuta, 26 de octubre de 2000.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Unica de Extranjeros

**4.209.-** Visto que en fecha 10-1-2000 se inició expediente de expulsión, el cual fue remitido a esta Delegación del Gobierno una vez instruido en fecha 9-2-2000, en aplicación del apartado 26.1 c) de la L.O. 7/85 sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, como presunto autor de abuso sexual.

Visto que el expediente de expulsión está basado en el presunto delito imputado al interesado, por el cual el citado pasó a disposición judicial en atestado policial n.º 562 de 8-1-2000, del que dimanar Diligencias Policiales n.º 65/100, como consecuencia de lo referido y no habiendo recaído resolución judicial al caso.

#### ACUERDA

La suspensión del procedimiento administrativo contra D. Jorge Vidal Góngora Luna, provisto de N.I.E. X-2.113.845 hasta tanto exista un pronunciamiento en firme del Tribunal.

Ceuta, 15 de febrero de 2000.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Número Uno de Ceuta

**4.210.-** D. José Antonio Martín Robles Secretario del Juzgado Número Dos de los de Ceuta.

Hace Saber: Que en este Juzgado y con el número de expediente 281/00, se siguen actuaciones penales, para resolver el Recurso de Alzada interpuesto por D. Hassan Mohamed Yilali, con el NIS 9236576682, contra el expediente disciplinario 50/00, y con domicilio desconocido en esta Ciudad, y habiendo recaído resolución Judicial en el referido expediente, por la presente se hace público su contenido al objeto de la notificación al mismo.

Y en su parte dispositiva se dice:

#### PARTE DISPOSITIVA

Que desestimando en su integridad, el recurso de alzada formulado por el interno D. Hassan Mohamed Yilali, con el NIS 9236576682, contra el acuerdo sancionador del expediente igualmente referido de la Comisión Disciplinaria del Centro Penitenciario de Ceuta, el cual confirmo en su totalidad.

Notifíquese la presente resolución al interno haciéndole saber que la misma no es firme e instrúyasele de los recursos que contra ella caben, así como al Ministerio Fiscal y al Centro Penitenciario de Ceuta.

Así lo acuerda, manda y firma D. Jesús Carlos Bastardes Rodiles-San Miguel, Magistrado Juez de Vigilancia Penitenciaria n.º 1 de Ceuta, de lo que doy fe.

Lo que se hace saber, a los efectos de su notificación, en Ceuta a veintiséis de octubre de dos mil.- EL SECRETARIO.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

**4.211.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado D. Juan Manuel Verdugo Muñoz.

En Ceuta, a veintitrés de junio de dos mil.

Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y el tiempo transcurrido sin que la actora haya subsanado el defecto advertido en la interposición de la demanda, archívense las actuaciones en el legajo correspondiente dejando nota suficiente en los libros de registro de este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.ª Karima Jebrouni, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ceuta, a veinticuatro de octubre de dos mil.- EL SECRETARIO.

**4.212.-** En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de Juicio Verbal n.º 131/2000, por medio de la presente se cita a D. Souad Mohamed Morouan, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre a las 11,00 horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de Ceuta.

En Ceuta, a veinte de octubre de dos mil.- EL SECRETARIO.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

**4.213.-** D. Abdelmajib Tahir hijo de Allal y de Mimuna, nacido el 3-2-75 en Nador (Marruecos), de nacionalidad marroquí, indocumentado y con paradero desconocido, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder de los cargos de falsificación, que le resultan en Diligencias Previas n.º 1696/00, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución es esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L.E. Criminal, dispongo de ese Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

En la Ciudad de Ceuta a 24 de octubre de 2000.- EL MAGISTRADO JUEZ.

**4.214.-** El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 289/00, que se sigue por la supuesta falta de lesiones, he mandado citar a D.ª Mina Ketami Nouki y D. Mohamed Brese, en calidad de denunciante y denunciado, a fin de que comparezcan el próximo día 20 de noviembre de 2000, a las 12,10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive,

s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 23 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.215.-** El Excmo. Sr. Presidente Acctal. de la Ciudad de Ceuta, por su Decreto de fecha 11-10-00, ha dispuesto lo siguiente:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de Villajovita y la delimitación de la unidad de ejecución para dicho ámbito, contenidos en el Documento de Aprobación Inicial del Estudio de Detalle en Villajovita.

Así como apertura del trámite de información pública durante un mes para presentación de alegaciones.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Ceuta, 30 de octubre de 2000.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Manuel de la Rubia Nieto.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

**4.216.-** El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de juicio de faltas núm. 9/00, que se sigue por la supuesta falta de amenazas, Injurias y Tentativas de lesiones, he mandado citar a D.ª Nadia Pérez Mohamed, en calidad de denunciante, a fin de que comparezca el próximo día 7 de noviembre de 2000 a las 10,40 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/. Serrano Orive, s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 25 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

**4.217.-** El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 286/00, que se sigue por la supuesta falta de hurto, he mandado citar a D. Hette Esairi Imad y D. Errasis Mohamed, en calidad de denunciados, a fin de que comparezcan el próximo día 20 de noviembre de 2000, a las 12,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive, s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 23 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

**4.218.-** El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de los de Ceuta en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas n.º 314/99 indicado sobre hurto ha acordado notificar a D.ª Mina Kandi Mohamed, indocumentada, nacida en Tánger en 1959, hija de Kandi y de Fatima, la sentencia dictada con fecha 26 de julio de 2000 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a D.ª Mina Kandi Mohamed, de los hechos enjuiciados, por falta de acusación, declarando las costas de este Juicio de Oficio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días y en la forma que establece el art. 795-2.º de la L.E. Criminal, ante este Juzgado.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 19 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.219.-** El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Medio Ambiente, por Resolución de fecha 27 de octubre de 2000, ha dispuesto lo siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

El Servicio de Control de Limpieza de la Ciudad informa del abandono en que se encuentran habitáculos situados sobre C/. Capitán Claudio Vázquez 10, semiderruidos, acumulándose residuos, chatarras y enseres. (13-7-00). La Policía Local denuncia igualmente esta situación. Consta en el expediente plano localizando las instalaciones afectadas. No ha podido conocerse la identidad de los propietarios de estos habitáculos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º El art. 24 de la Ordenanza de Limpieza establece que los propietarios de inmuebles o, subsidiariamente, los titulares y administradores, están obligados a mantener en las debidas condiciones de seguridad, limpieza y ornato público. 2.º El art. 25.2 de dicha norma dispone que los propietarios y/o administradores deberán proceder a los trabajos de mantenimiento, limpieza, renovado y estoncado cuando por motivos de ornato público, sea necesario y lo ordena la autoridad municipal, previo informe de los servicios públicos. El n.º 5 de dicho precepto señala que el incumplimiento de lo ordenado determinará la imposición de las sanciones administrativas que correspondan. 3.º El Consejero de Obras Públicas y Medio Ambiente ostenta competencia en la materia por Delegación del Presidente mediante Decreto de 1-9-99.

#### PARTE DISPOSITIVA

1.º) Se incoa expediente de Orden de Limpieza de habitáculos existentes sobre el n.º 10 de la C/. Capitán Claudio

Vázquez, cuyos propietarios son desconocidos. 2.º) Se concede a los interesados un plazo de audiencia de 15 días.

Lo que le traslado al objeto de que se proceda a su publicación.

Ceuta, 30 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

### **Ministerio de Defensa Centro de Reclutamiento de Ceuta**

**4.220.-** En virtud del artículo 130 del Reglamento de reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993 de 9 de julio (B.O.E. n.º 191) se requiere a los jóvenes relacionados a continuación, que faltaron cuando fueron citados para la incorporación al Servicio Militar, a que la efectúen en las Unidades y fechas que para cada uno se indica:

Lugar Presentación: Gaal VI, Acuartelamiento Hacho, Monte Hacho s/n Ceuta.

Fecha: 4 de diciembre de 2000.

Ahmed Dudoh Mohamed, Said, DNI: 45.078.372, F/N: 14-10-1979, hijo de Ahmed y de Erhimo.

Lugar de presentación: Ring n.º 7, Acuartelamiento El Jaral, Monte Ingenieros, s/n Ceuta.

Fecha: 4 de diciembre de 2000.

Chaib Mohamed Farid, DNI 45.079.001 F/N: 11-6-1976, hijo de Chaib y de Malika.

Ceuta, 25 de octubre de 2000.- EL CAPITAN DE CORBETA (ES) JEFE.- Fdo.: Jesús Germán Iglesias Martín.

### **Delegación del Gobierno en Ceuta**

**4.221.-** Vista la solicitud de asistencia jurídica gratuita, presentada en fecha doce de julio de dos mil ante el Servicio de Orientación Jurídica del Iltre. Colegio de Abogados de Ceuta, formulada por D. Luis Nieto Bayton, al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE número 11, de 12 de enero de 1996) y en el artículo 15 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE número 231, de 24 de septiembre), y analizada la documentación que se acompaña a la solicitud, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ceuta en la reunión celebrada el día dos de octubre de dos mil ha resuelto:

Confirmar la decisión provisional adoptada por el Colegio de Abogados de Ceuta y, en consecuencia, reconocer al solicitante el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, con las prestaciones contempladas en el artículo 6 de la Ley.

A la vista de los recursos económicos acreditados por el interesado, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita conlleva la reducción del 80% de los derechos arancelarios a los que se refieren los apartados 8 y 9 del artículo 6 de la Ley.

La presente resolución podrá ser impugnada, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, ante el órgano judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la asistencia jurídica gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiera iniciado (artículo 20 de la ley 1/1996). El escrito de interposición del recurso podrá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Ceuta, a seis de octubre de 2000.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Luis Puerta Martí.- EL SECRETARIO.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

**4.222.-** Vista la solicitud de asistencia jurídica gratuita, presentada en fecha dieciséis de junio de dos mil ante el Servicio de Orientación Jurídica del Iltre. Colegio de Abogados de Ceuta, formulada por D.ª Auixa Abdeslam Amar, al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE número 11, de 12 de enero de 1996) y en el artículo 15 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE número 231, de 24 de septiembre), y analizada la documentación que se acompaña a la solicitud, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ceuta en la reunión celebrada el día tres de julio de dos mil ha resuelto:

Confirmar la decisión provisional adoptada por el Colegio de Abogados de Ceuta y, en consecuencia, reconocer a la solicitante el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, con las prestaciones contempladas en el artículo 6 de la Ley.

A la vista de los recursos económicos acreditados por el interesado, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita conlleva la reducción del 80% de los derechos arancelarios a los que se refieren los apartados 8 y 9 del artículo 6 de la Ley.

La presente resolución podrá ser impugnada, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, ante el órgano judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la asistencia jurídica gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiera iniciado (artículo 20 de la ley 1/1996). El escrito de interposición del recurso podrá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Ceuta, a veintisiete de julio de 2000.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Luis Puerta Martí.- EL SECRETARIO.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

### **4.223.- ANTECEDENTES**

Primero: Con fecha 27-6-00 el Delegado del Gobierno acordó la iniciación del presente expediente sancionador ordinario a la Asociación Deportiva Ceuta, presuntamente responsable de una infracción al art. 69.3.B.c) en relación con el art. 67.4) y 5) de la Ley 10/90 del Deporte.

Segundo: Seguido el procedimiento con las formalidades reglamentarias preceptivas, se notificó con fecha 4-8-00 el acuerdo de iniciación al inculcado, concediéndole un plazo de 15 días, con el fin de formular alegaciones, y en su caso, proponer prueba.

Tercero: Transcurrido este plazo y no presentadas las correspondientes alegaciones, el acuerdo de iniciación se consideró propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

### **FUNDAMENTOS JURIDICOS**

Primero: Durante las actuaciones practicadas en el procedimiento sancionador instruido, han quedado plenamente demostrados los siguientes hechos: Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores al no impedir que introdujeran una bengala en el interior del Estadio Alfonso Murube y encenderla, en el partido de fútbol entre A.D. Ceuta y C.F. Gandía, el pasado día 21-5-00.

Segundo: Estos hechos son constitutivos de una infracción de carácter grave, tipificada en el art. 69.3.B.c) en relación con el art. 67.4) y 5) de la Ley 10/90 del Deporte.

En su virtud,

#### A C U E R D O

Declarar a la Asociación Deportiva Ceuta, autor de la infracción expresada en los fundamentos anteriores, imponiéndosele una sanción de 125.000 Ptas.

Contra esta resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro del Interior en el plazo de un mes, pudiendo presentarlo en este Centro o ante el superior jerárquico citado, de conformidad con lo establecido en el art. 21.2 del RD 1398/93, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad Sancionadora, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la sanción mediante ingreso bancario en cuenta centralizada del Banco Santander Central Hispano cuyos detalles se reseñan en el documento anexo, en el plazo de quince días, apercibiéndole de que, transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, se procederá a la ejecución forzosa de la sanción impuesta, mediante el procedimiento de apremio sobre patrimonio.

Ceuta, 31 de agosto de 2000.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97, DE 14 ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

Datos que deberá hacer constar, en todo caso, la Entidad Bancaria.

DNI/NIF/CIF: G-11964244  
 NOMBRE: Asociación Deportiva Ceuta  
 Resolución/Concepto: 518/00/000148  
 CCC Ingreso: 0049-6253-96-2710006569  
 Importe Ptas.: 125.000

Titular de la cuenta corriente: Habilitación Pagaduría de Material de Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas.

Realizado el ingreso deberá remitir a esta Delegación del Gobierno fotocopia del presente documento de ingreso debidamente diligenciado por la Entidad Bancaria.

**4.224.-** Vista la solicitud de asistencia jurídica gratuita, presentada en diciembre de 1999 ante el Servicio de Orientación Jurídica del Iltr. Colegio de Abogados de Ceuta, formulada por D. Fernando Palomanes Ferreiro, al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE número 11, de 12 de enero de 1996) y en el artículo 15 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE número 231, de 24 de septiembre de 1996), y analizada la documentación que se acompaña a la solicitud, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ceuta en la reunión celebrada el día tres de julio de dos mil ha resuelto:

Modificar la decisión provisional adoptada por el Colegio de Abogados de Ceuta y, en consecuencia, denegar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, instado por el solicitante, por no ser defendible la pretensión

deducida, fundado en informe emitido por el Ministerio Fiscal.

La presente resolución podrá ser impugnada, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, ante el órgano judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la asistencia jurídica gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiera iniciado (artículo 20 de la ley 1/1996). El escrito de interposición del recurso podrá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Ceuta, a diez de julio de 2000.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Luis Puerta Martí.- EL SECRETARIO.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

**4.225.-** Vista la solicitud de asistencia jurídica gratuita, presentada en diciembre de 1999 ante el Servicio de Orientación Jurídica del Iltr. Colegio de Abogados de Ceuta, formulada por D. Fernando Palomanes Ferreiro, al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE número 11, de 12 de enero de 1996) y en el artículo 15 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE número 231, de 24 de septiembre de 1996), y analizada la documentación que se acompaña a la solicitud, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ceuta en la reunión celebrada el día tres de julio de dos mil ha resuelto:

Modificar la decisión provisional adoptada por el Colegio de Abogados de Ceuta y, en consecuencia, denegar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, instado por el solicitante, por no ser defendible la pretensión deducida, fundado en informe emitido por el Ministerio Fiscal.

La presente resolución podrá ser impugnada, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, ante el órgano judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la asistencia jurídica gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiera iniciado (artículo 20 de la ley 1/1996). El escrito de interposición del recurso podrá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Ceuta, a diez de julio de 2000.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Luis Puerta Martí.- EL SECRETARIO.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

### Autoridad Portuaria de Ceuta

**4.226.-** La entidad mercantil "Construmetal y Derivados, S.A.", titular de la concesión administrativa identificada con el núm. 105.5 en el registro de usos del dominio público portuario, con ubicación en la explanada de Poniente, ha presentado a esta Autoridad Portuaria solicitud para que se le autorice el cambio de uso para ejercer la actividad de "almacenamiento, distribución y venta de productos alimenticios".

A fin de cumplimentar el artículo 63.3 de la Ley 27/92 de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y 146.8 del Reglamento de Costas, se abre información pública, por un período de veinte (20) días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, para que las personas o entidades a quienes pueda interesar, formulen por escrito ante esta Autoridad Portuaria las alegaciones que estimen pertinentes en el citado plazo en las Oficinas de esta Entidad- Muelle de España, s/n.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Eladio González Ríos.

**4.227.-** Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, se hace constar que la mercantil

Dozahi, S.A ha solicitado la necesaria autorización previa del citado órgano de Gobierno de la entidad, para transferir la concesión demanial de la que es titular, ubicada en la explanada sur del C. Dato, a "Radio Televisión Ceuta, S.A."

Las características de la transferencia son:

-Cambio del destino concesional que pasaría a ser el de prestación de servicios de telecomunicaciones y en especial de los de radio y televisión.

- Remoción del período de carencia para transferir existente en el condicionado regulador de la concesión, en lo que a esta transferencia se refiere.

Por tratarse de modificaciones el título concesional, se tramita expediente por esta Autoridad Portuaria de acuerdo con los arts. 146 y 156 del Reglamento de la Ley de Costas y 63 y disposición transitoria 6 de la Ley 27/92 sobre Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Los interesados en el expediente dicho, podrán formular alegaciones ante esta Autoridad Portuaria- Muelle de España, s/n durante el plazo de veinte días.

Ceuta, 25 de octubre de 2000.- EL PRESIDENTE.-  
Fdo.: José Eladio González Ríos.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seguridad Social

**4.228.-** D. José Diego Cruces de la Vega, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que esta Inspección Provincial de Trabajo ha dictado las siguientes Resoluciones, en relación con actas levantadas a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26-11-92, y Ley 4 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14), de modificación.

<i>Expedientes</i>	<i>Empresa</i>	<i>Sanción</i>
E-129/2000	Gabinete Estudios, Proyectos, Const. y Obras de Ceuta, S.L.	500.000

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que en el plazo de un mes, contado a partir del mismo de su notificación de este documento, pueden presentar Recurso de Alzada con las mismas, ante el Ilmo. Sr. Director General competente, en esta Inspección Provincial de Trabajo ó a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a veinticinco de octubre de dos mil.

## CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.229.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Urbanismo y Vivienda, D. Aurelio Mata Padilla, por su Decreto de fecha 2-9-00 ha dispuesto lo siguiente:

### ANTECEDENTES

D. Abdelmalik El Mouradi Abdeselam solicita licencia de obras en C/. Nicaragua n.º 3, consistentes en 40,00

m2 cambio de solería, con un presupuesto de 50.000 Ptas. Los servicios técnicos de la Consejería de Fomento, Urbanismo y Vivienda informan con fecha 25-8-00 (n.º 1.747/00) que: "Examinada la documentación presentada por el interesado se comprueba que se adecua a la requerida por el art. 29.3 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística. Para las obras que se solicitan no existe inconveniente de orden técnico ni con respecto al P.G.O.U. en conceder licencia. En el supuesto de necesitar el uso de contenedor de obra, supresión de aparcamientos, acopia de material, etc, en la vía pública, deberá de solicitar previamente licencia de ocupación de vía pública indicando la ubicación, dimensión (largo por ancho en metros), así como tiempo de permanencia. Consta asimismo informe jurídico.

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 178 TRLS/76 sujeta este tipo de actos a previa licencia municipal. En igual sentido el art. 1 del Reglamento de Disciplina urbanística y 5 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística. El Consejero de Fomento, Urbanismo y Vivienda ostenta competencia en materia de licencia urbanísticas, de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Presidente en su Decreto de 1-9-99. En el mismo sentido el art. 13 del Reglamento de la Presidencia.

### PARTE DISPOSITIVA

1.º Se concede a D. Abdelmalik El Mouradi Abdeselam (D.N.I. n.º 45.086.981) la licencia de obras solicitada de acondicionamiento menor en C/. Nicaragua n.º 3. 2.º Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. 3.º Se comunicará al interesado que habrá de respetar lo previsto en el Título V de la Ordenanza de Limpieza, respecto de la recogida, transporte y vertido de tierras y escombros, para lo que se le remite copia de dicha norma. 4.º Se comunicará asimismo al interesado que la presente licencia queda condicionada al cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre emisión de ruidos, vibraciones y otras formas de energía remitiéndose copia de la misma.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Abdelmalik El Mouradi Abdeselam, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 26 de octubre de 2000.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Antonio Sampietro Casaramona.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

**4.230.-** En el procedimiento de Cognición 250/1999 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 00053/2000

Procedimiento: Cognición 250/1999

En Ceuta, a veintitrés de septiembre de dos mil.

La Sra. D.ª María Otilia Martínez Palacios, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Cuatro y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Cognición 250/1999 juzgados ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. Moisés Bentata Nahon con Procurador D. Juan Carlos Teruel López y Letrado sin profesional asignado, y de

otra como demandada a D.<sup>a</sup> Africa Ramírez Molina con Procurador sin profesional asignado y Letrado sin profesional asignado, sobre cognición y, fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Juan Carlos Teruel en nombre y representación de D. Moisés Bentata contra D.<sup>a</sup> Africa Ramírez Molina, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda objeto de esta litis, y en consecuencia, la demandada debe dejarlo libre y expedito en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo llevaré a cabo en dicho plazo.

Con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.<sup>a</sup> Africa Ramírez Molina se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ceuta a trece de octubre de dos mil.- EL SECRETARIO.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.231.-** 1.- Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 613/2000

2.- Objeto del Contrato:

- a) Descripción del contrato: Obras de Construcción de 400 nichos en el Cementerio de Santa Catalina.
- b) Lugar de entrega: Ciudad Autónoma de Ceuta.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación: 29.954.940 (180.032,81Euros).

5.- Garantía Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: C/. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d) Teléfono: 956 52 82 53 - 54
- e) Telefax: 956 52 82 56
- f) Fecha Límite para la obtención de documentos e información: Trece días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

8.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el BOCCE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - c1) Entidad: Registro General de la ciudad Autónoma de Ceuta de 9,00 a 14,00 horas.
  - c2) Domicilio: Plaza de Africa, s/n
  - c3) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado en la Ley 2/2000, de 16 de junio.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: Consejería de Economía y Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/. Padilla, s/n.
- c) Fecha y Hora: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones:

- a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 30 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.232.-** Habiendo sido imposible practicar las notificaciones a los siguientes interesados:

- D.<sup>a</sup> Maimona Amar Al-Luch.
- D.<sup>a</sup> Laura Martínez Arbona.
- D. Emilio Matías González.
- D. Antonio López Heredia
- D. Sebastián Ramos Ortega
- D.<sup>a</sup> Isabel Ramos Ortega
- D.<sup>a</sup> Belén Ramos Ortega

Y a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público en el Boletín Oficial de la Ciudad mediante anuncio:

Atendiendo la resolución dictada con fecha 5-10-2000 (entrada en Registro General 19-10-2000) por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía - Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (Sección Segunda), en relación con Recurso n.º 802/2000, interpuesto por la Entidad Mercantil "Jomasa y López, S.L.", contra Acuerdo del Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, celebrado en Sesión Extraordinaria y Urgente el día 25 de julio de 2000, por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle Arroyo Paneque y desestimación de alegaciones, emplazándole ante el citado Juzgado en el plazo de nueve días para que si a sus intereses conviniera se personara en el mencionado procedimiento.

Ceuta, a 31 de octubre de 2000.- EL LETRADO DE LA CIUDAD AUTONOMA.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuolo.